

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. N°<u>OE</u> -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, अ। de octubre de 2018

VISTO:

La Nota D.G.RR.HH. Nº 814/18, remitida por la Dirección General de Recursos Humanos, en la cual solicita la aprobación del organigrama funcional actualizado, con el fin de llevar una correcta administración del Talento Humano, adecuado a las necesidades reales y colaborar eficientemente en la consecución de los objetivos de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra abocado en el proceso de reforma institucional, a efectos de adecuarlo a las necesidades actuales, con vistas a optimizar su funcionamiento y elevar su nivel de productividad.

Que teniendo en cuenta la necesidad de organizar, definir y desarrollar la Dirección General de Recursos Humanos, por contar con aproximadamente 40.000 funcionarios (permanentes y contratados) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, conforme a los principios generales de organización y procesos administrativos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, Titulo VIII, Art. 102, menciona: en Materia de Recursos Humanos: Pre-empleo (planificación, reclutamiento y selección), empleo (contratación, introducción, capacitación y desarrollo, evaluación de desempeño, estímulos al personal, registros de sus legajos), post-empleo (remuneraciones, movimientos del personal, escalafón), relaciones laborales (condiciones de trabajo, relaciones sindicales).

Que, el Decreto Nº 21376/98; en su artículo 20, Numeral 7; autoriza al Ministro a "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones".

Que el Decreto Nº 513, de fecha 16 de octubre de 2008, autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a "definir y aprobar su estructura organizacional y funcional".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 222, de fecha 03 de octubre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. N°<u>UG34</u> –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

31 de octubre de 2018 Página N° 02/02

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E :

- Artículo 1°. Aprobar el organigrama funcional de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución.
- **Artículo 2º.** Disponer la implementación del organigrama aprobado, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- **Artículo 3º.** Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos, en conjunto con la Dirección de Organización & Métodos, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, la elaboración y presentación del Manual de Funciones, en el término de sesenta (60) días calendario.
- **Artículo 4º.** Abrogar cualquier disposición que sea contradictoria a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR, JULIO

DANIÉL MAZZOLENI INSFRÁN

MINISTRO

/16m



GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

Dirección General de Planificación y Evaluación Dirección de Organización & Métodos

